



MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

**DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE
PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO
COLOMBIA Y CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO – SEPTIEMBRE DE 2026





1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Que en la Constitución Política de la República de Colombia, se consagra:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Unidos Por El Progreso” contempla dentro de sus proyectos estratégicos de alto impacto 2024 - 2027 DEPORTE Y RECREACIÓN CON CORAZÓN: *“Se tendrán en cuenta las consideraciones del ANEXO 11. INFORMES INDEPUERTO_ESCENARIOS DEPORTIVOS_PARQUES para poder priorizar las inversiones en materia de mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos y parques se requieran las inversiones necesarias para ponerlos al servicio de la comunidad que requiere de estos espacios para avanzar en salud, desarrollo de estilos de vida constructivos y sana convivencia.”*

Los parques objeto de intervención presentan deterioro progresivo en sus componentes urbanos, recreativos y paisajísticos, afectando la funcionalidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios. Se evidencia desgaste en zonas duras, mobiliario urbano, áreas recreativas y espacios de permanencia, situación que limita el aprovechamiento adecuado de estos espacios públicos por parte de la comunidad.

El proyecto contempla el mejoramiento, adecuación y remodelación de los Parque La Rosita (Calle 2A #1A, barrio La Rosita), Parque Brisas de Puerto (barrio Brisas de Puerto) y Parque José Eustorgio Colmenares (corregimiento de Salgar), municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico.

Los tres parques se encuentran en funcionamiento y son utilizados activamente por la comunidad, por lo que el Contratista deberá garantizar la seguridad de los usuarios durante toda la ejecución de las obras.

Las intervenciones están orientadas a la recuperación del espacio público, mejoramiento de zonas recreativas, senderos peatonales, mobiliario urbano, paisajismo, iluminación y demás elementos requeridos para garantizar espacios seguros, accesibles y funcionales para la comunidad. El municipio de Puerto Colombia se ubica en el departamento del Atlántico, con acceso por vía terrestre desde Barranquilla. El proyecto se desarrolla en zona urbana y en el corregimiento de Salgar.

La intervención permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante una mejora en los parques del municipio, para fomentar la recreación y el deporte en la comunidad.

Los recursos con los que se financiará el proyecto provienen de la operación de crédito público interno, aprobado por el Concejo Municipal de Puerto Colombia mediante Acuerdo No. 007 del 13 de septiembre de 2025.

En síntesis, se trata de una intervención prioritaria que generará beneficios directos para la población, reactivará la economía local, fortalecerá la oferta turística y contribuirá a consolidar a Puerto Colombia como un destino sostenible, accesible y seguro.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

ALCANCES DEL PROYECTO

De conformidad al anexo técnico, presupuesto y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de la presente contratación.





I. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1- Objeto del Contrato

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el presupuesto oficial de la obra a contratar se encuentran identificados los diferentes ítems relacionados con las normas y especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los ítems de las actividades a realizar durante la ejecución y se relacionan los análisis de precios unitarios.

El presupuesto estimado, plazo, ubicación y valor de cada uno de los lotes del proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$ 6.051.133.000	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y CORREGIMIENTO DE SALGAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2- Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relacionan en el **Anexo No. 1** - Anexo técnico

2.1- Documentos técnicos para el desarrollo del objeto

La Entidad entregará al Contratista adjudicatario: presupuesto oficial con análisis de precios unitarios (APU), planos constructivos de los tres parques, estudios y diseños aprobados, cronograma de obra de referencia, especificaciones técnicas particulares del proyecto, y demás documentos que se relacionen en el acta de inicio del contrato.

Dado que las actividades corresponden principalmente a obras de adecuación y mejoramiento de espacios públicos existentes, no se requerirá licencia de construcción conforme al artículo 8 de la Ley 810 de 2003, salvo que la interventoría o la autoridad competente determinen lo contrario

3- Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4- Tipo del Contrato: De acuerdo con el objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de





obra pública, que alude Ley 80 de 1993.

El contrato de obra está definido por el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación, y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En el caso concreto, la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, incluyen los componentes descritos por la norma como los de construcción, instalación y la realización de trabajos materiales sobre bien inmueble, lo que da la certeza de la tipología del contrato.

5- Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato es en zona urbana del Municipio de Puerto Colombia y en el corregimiento de Salgar.

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En atención al objeto contractual, al presupuesto oficial y teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar no se encuentran exceptuadas por los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la que se realizará la escogencia del contratista será la de la **Licitación Pública**.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones legales y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

El Artículo 3º de la Ley 80 establece que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

A su vez y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

“(…) Contratos de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (…).”

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de SEIS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$6.051.133.000), equivalente a 3.456,0030 SMLMV para la vigencia 2026, valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

La contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 0626000522 del 1º de junio de 2026.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad.





➤ IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la

construcción. El sector de la construcción se divide en dos subsectores:

edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36%.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

➤ ASPECTOS GENERALES DEL

SECTOR

El tipo de actividades a desarrollar en el presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. El valor agregado de la construcción crece en un 2,2% en el segundo trimestre de 2026; que se explica principalmente por el decrecimiento del valor agregado de las construcciones de edificaciones residenciales y no residenciales (-3,2%), y Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) (-2,2%). Por otro lado, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crecen en 17,1%, así lo certifica el DANE en el último boletín técnico PIB del 18 de agosto de 2026.

• Obra Civil.

El término "obra civil" se refiere a proyectos de ingeniería civil que se llevan a cabo para beneficio de la población de un país. Estos proyectos tienen como objetivos la organización territorial y el aprovechamiento efectivo del territorio.

Algunos de los ejemplos más comunes de obra civil incluyen: edificios, viviendas, parques,





espacios públicos, carreteras, calles, autopistas, puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otras infraestructuras de transporte como carreteras para automóviles, camiones y bicicletas, trenes, aviones y barcos. También se pueden incluir el alcantarillado, canales y represas que se encargan de gestionar los recursos hídricos de un área.

• Actividades de la Construcción.

En Colombia, la actividad constructora se divide en dos categorías principales: la construcción de edificios, que principalmente se centra en soluciones de vivienda, y la de obras civiles de infraestructura. Estas últimas se dividen a su vez en proyectos públicos y privados. Además, es importante tener en cuenta las empresas que están relacionadas de manera indirecta con la construcción, como las que fabrican porcelana sanitaria, ladrillos, cemento, productos de madera, pinturas, acero y ofrecen servicios de mantenimiento y construcción de obras civiles, entre otros.

El sector de la construcción tiende a presentar ciclos de crecimiento y declive que están directamente relacionados, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas gubernamentales que buscan promover la creación de empleo.

Esta categoría abarca las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo la construcción de nuevos proyectos, reparaciones, adiciones y remodelaciones, así como la construcción de calles, parques, espacios públicos, edificios prefabricados o estructuras en el lugar, y también construcciones temporales.

a. Productos del Sector

El sector de la construcción en Colombia se divide en dos subsectores principales: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones incluye la construcción de edificios residenciales y no residenciales tanto en zonas urbanas como rurales, así como la reparación y mantenimiento de edificios y el alquiler de equipos de construcción. Por otro lado, el subsector de obras civiles se refiere a trabajos de ingeniería civil, como la construcción de carreteras, parques, espacios públicos, vías férreas, puertos y tuberías.

La inversión en el subsector de obras civiles de infraestructura se determina principalmente por proyectos de infraestructura vial y transporte, así como por proyectos en los sectores de comunicación y energía.

b. Agentes del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático, moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla Agentes del Sector:



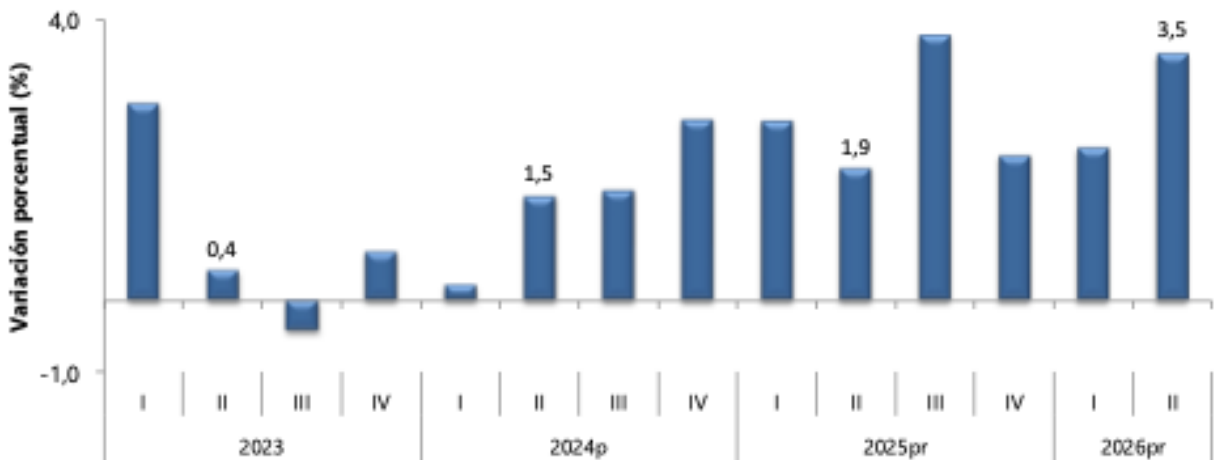


Entidad / Agremiación
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AEROCIVIL Aeronáutica Civil
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CURADURIAS URBANAS
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
DNP, Departamento Nacional De Planeación
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) I
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
Institutos de Desarrollo Urbano
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
Ministerio de Transporte
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
UIA, Unión Internacional de Arquitectos
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético





c. Indicadores económicos del sector¹.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Construcción crece 6,4%.**
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

¹ Cuentas Trimestrales – Colombia – Producto Interno Bruto (PIB) – II Trimestre de 2026.





Construcción²:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Construcción - Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

d. Aspectos generales del mercado de la construcción

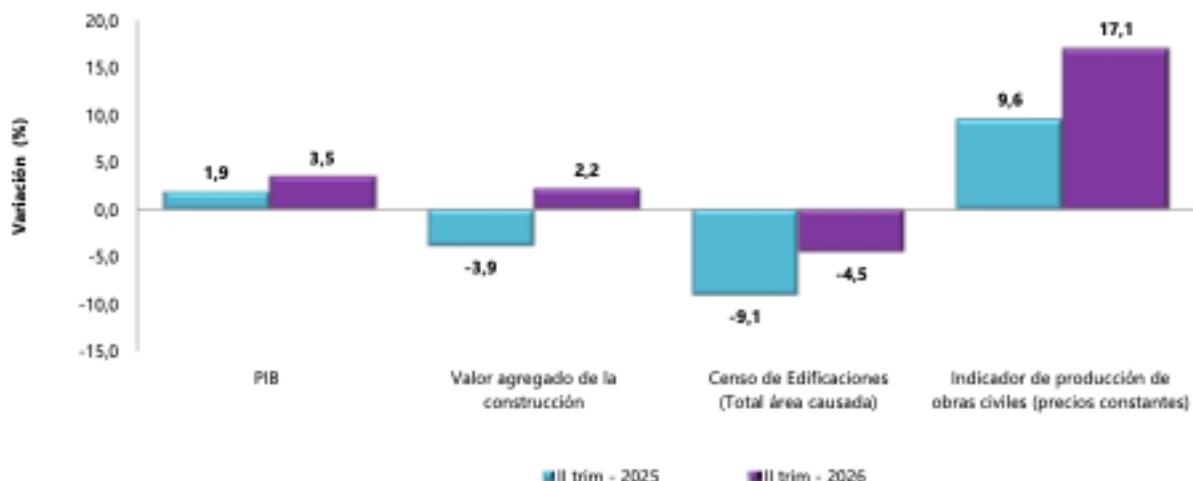
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)³

A continuación, se recoge la información más relevante publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) correspondiente al II trimestre de 2026, aplicable al presente proceso de selección.

² Ibidem.

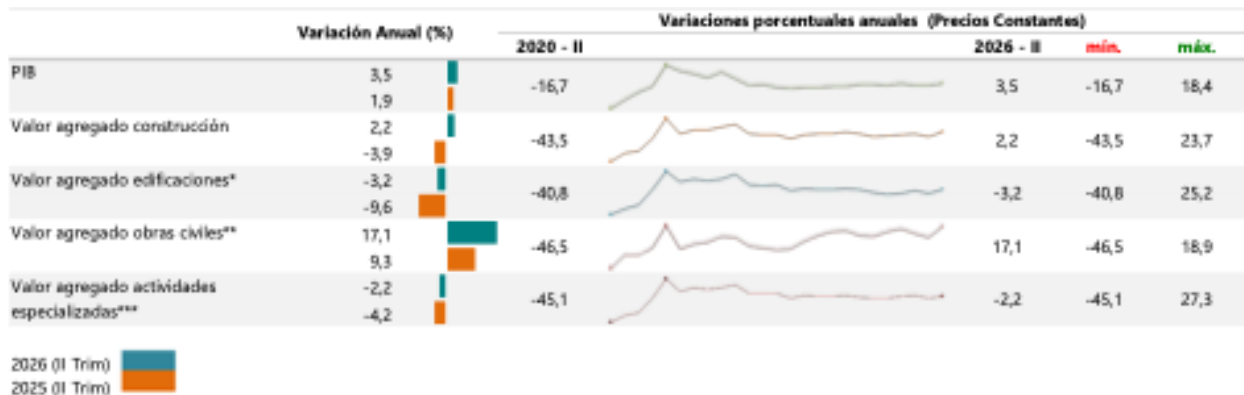
³ Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) - septiembre 09 de 2026p





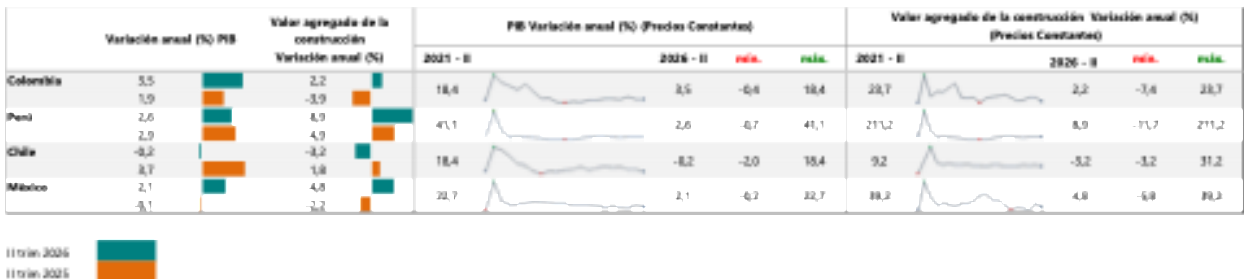
Fuente: DANE, IEAC.

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo.

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del





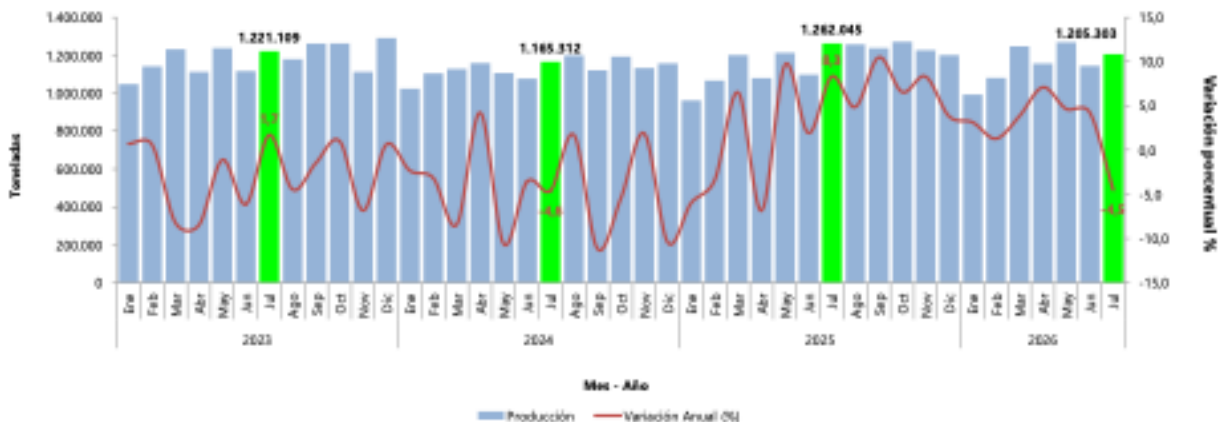
año anterior.
Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.



Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

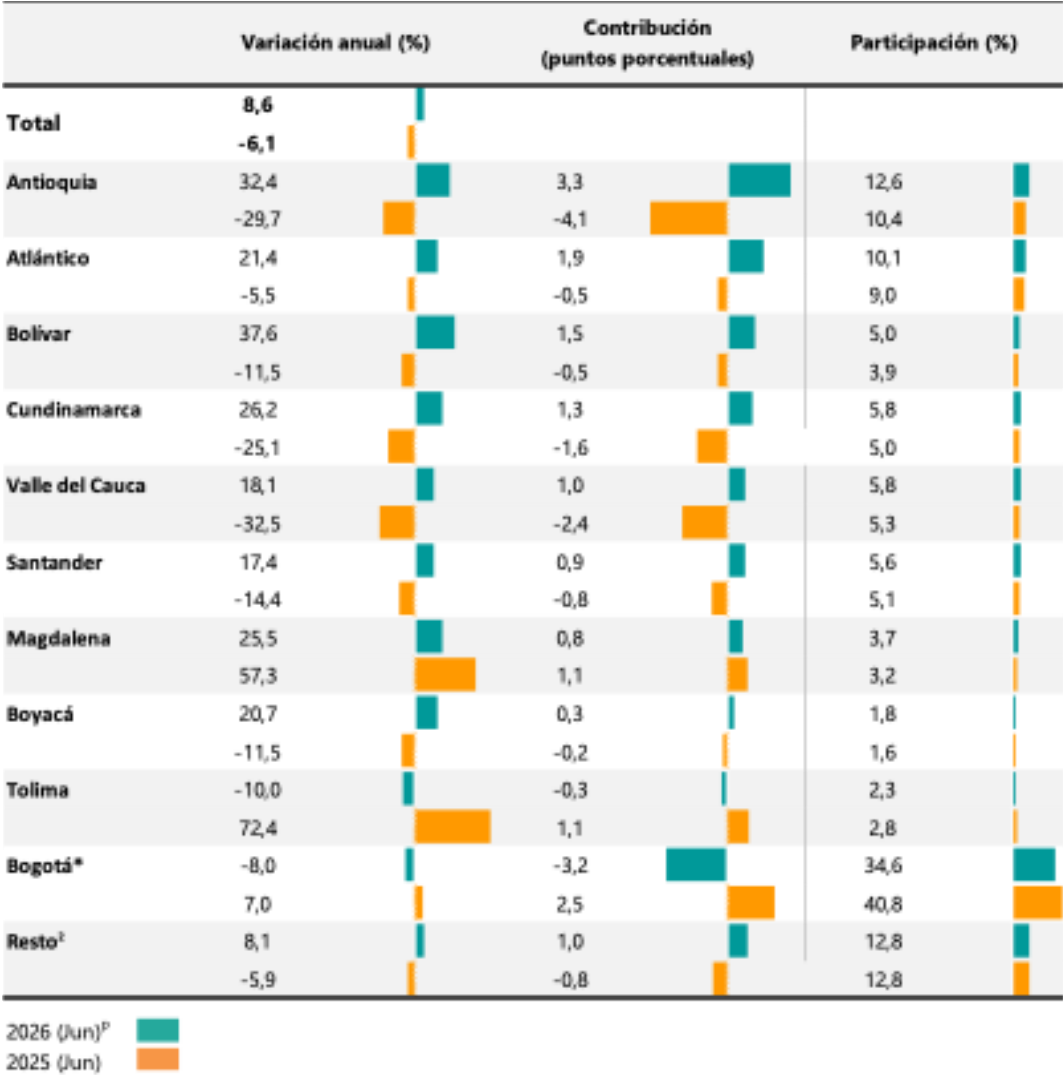


Fuente: DANE, ECG.

Producción de Concreto Premezclado.

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total.

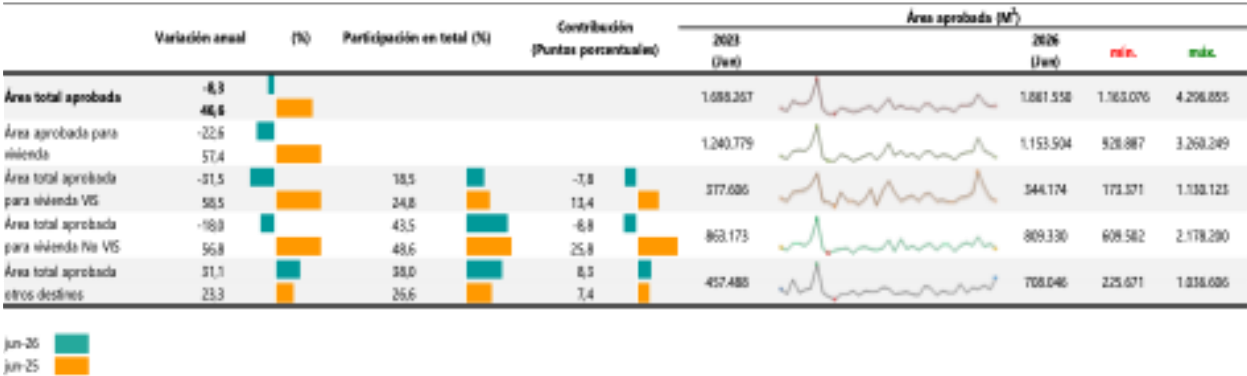




Fuente: DANE, EC.

Licencias de Construcción.

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.



Fuente: DANE, ELIC



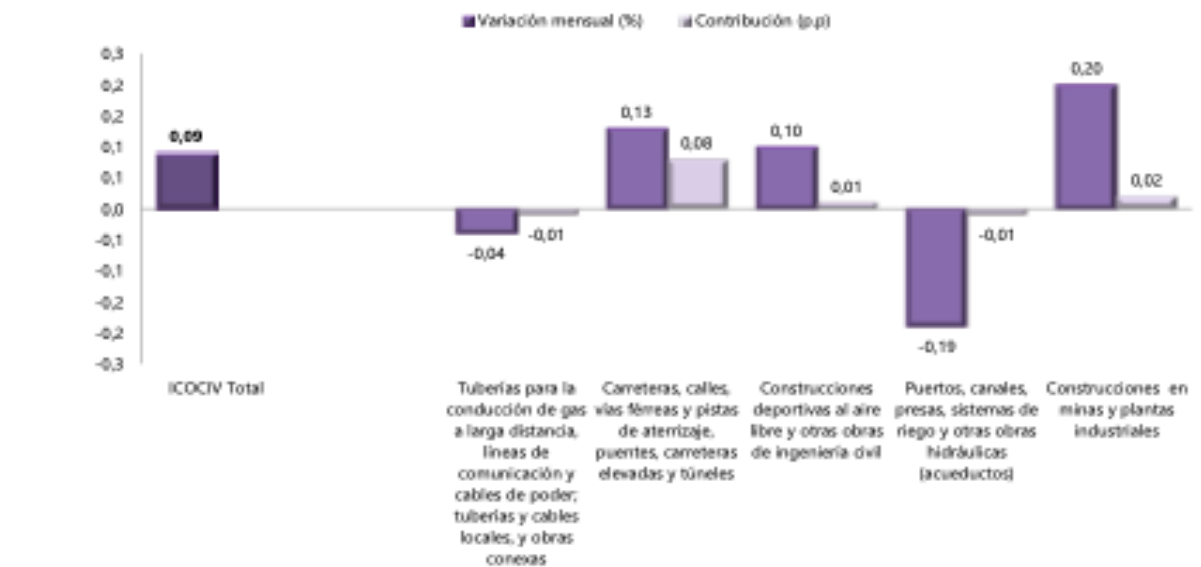


Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

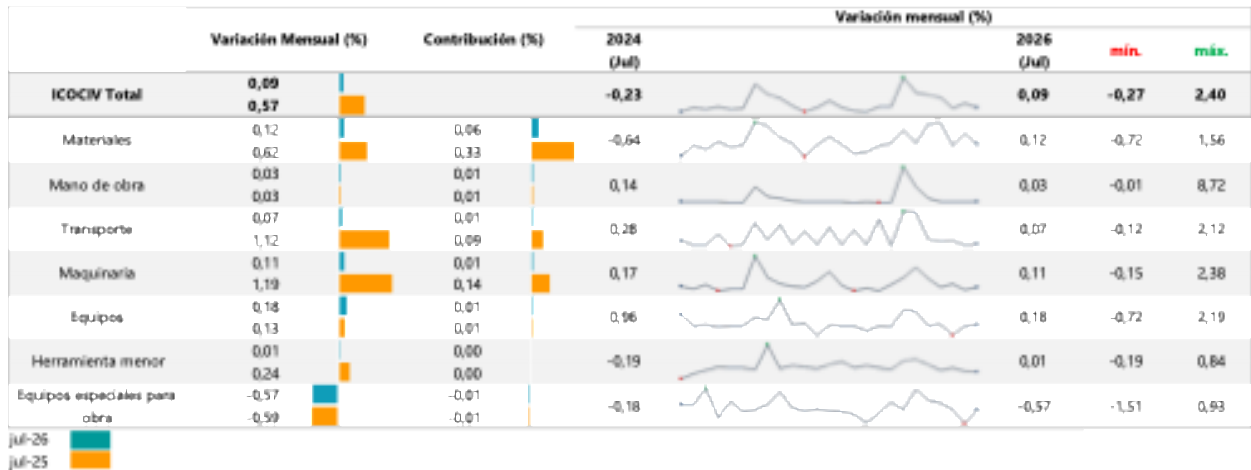
En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.



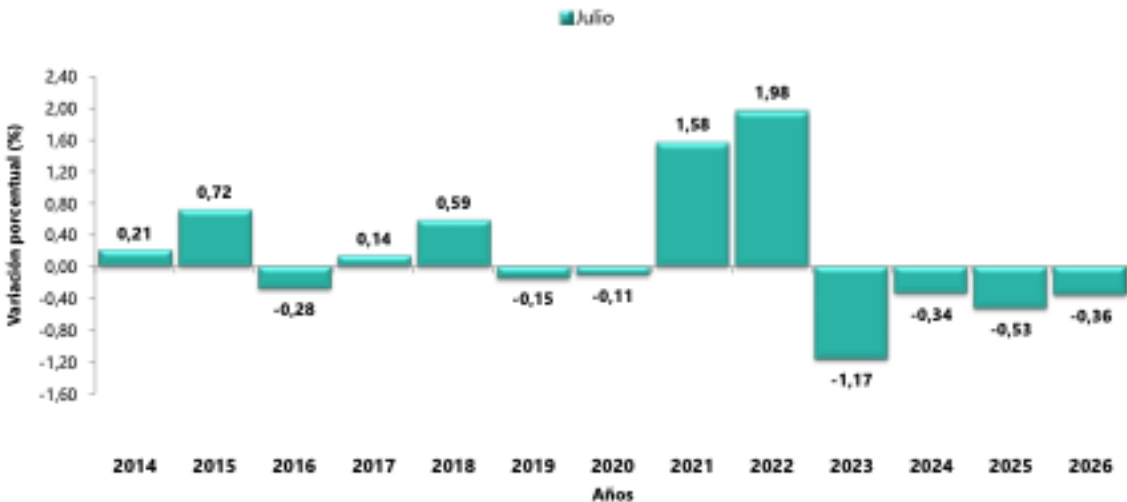
Fuente: DANE, ICOCIV.





Índice de Precios del Productor.

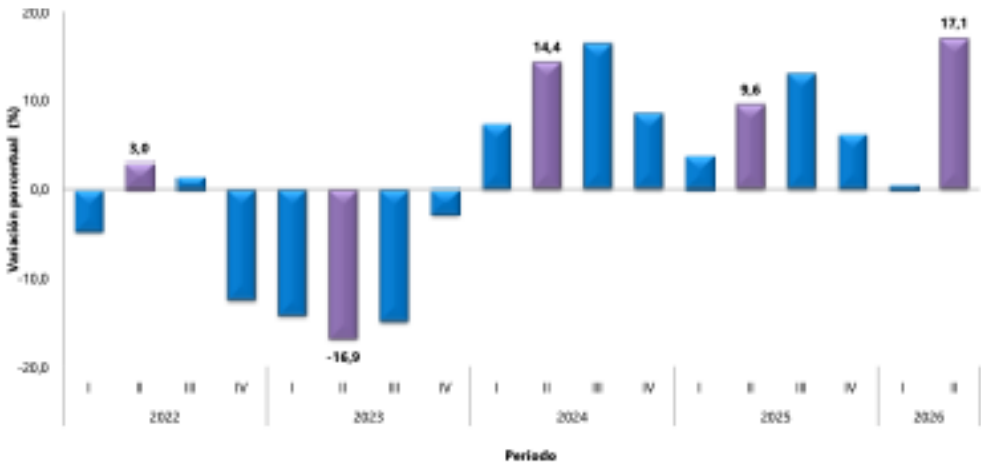
En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.



Fuente: DANE, IPP.

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; **El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%**, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%.

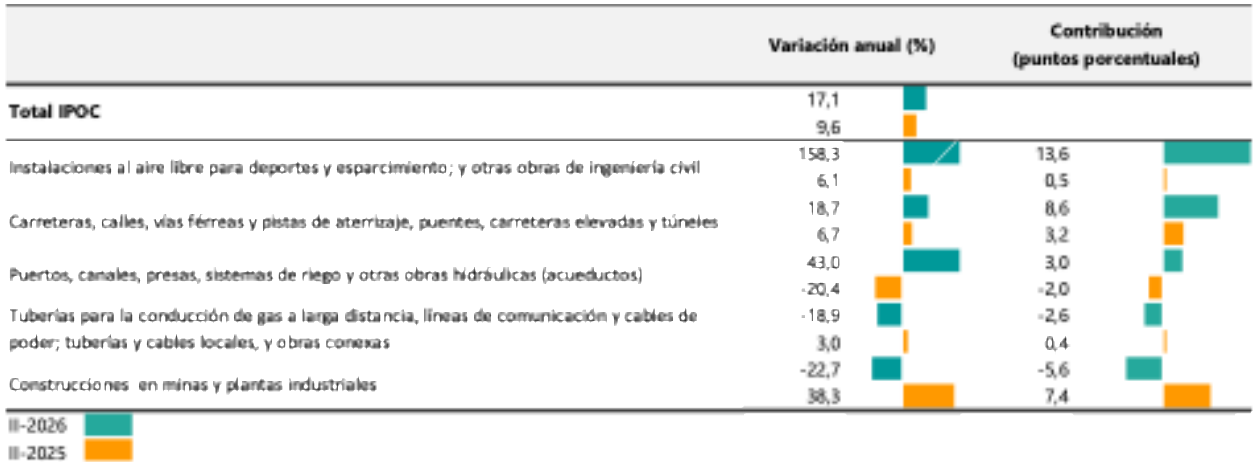


Fuente: DANE, IPOC





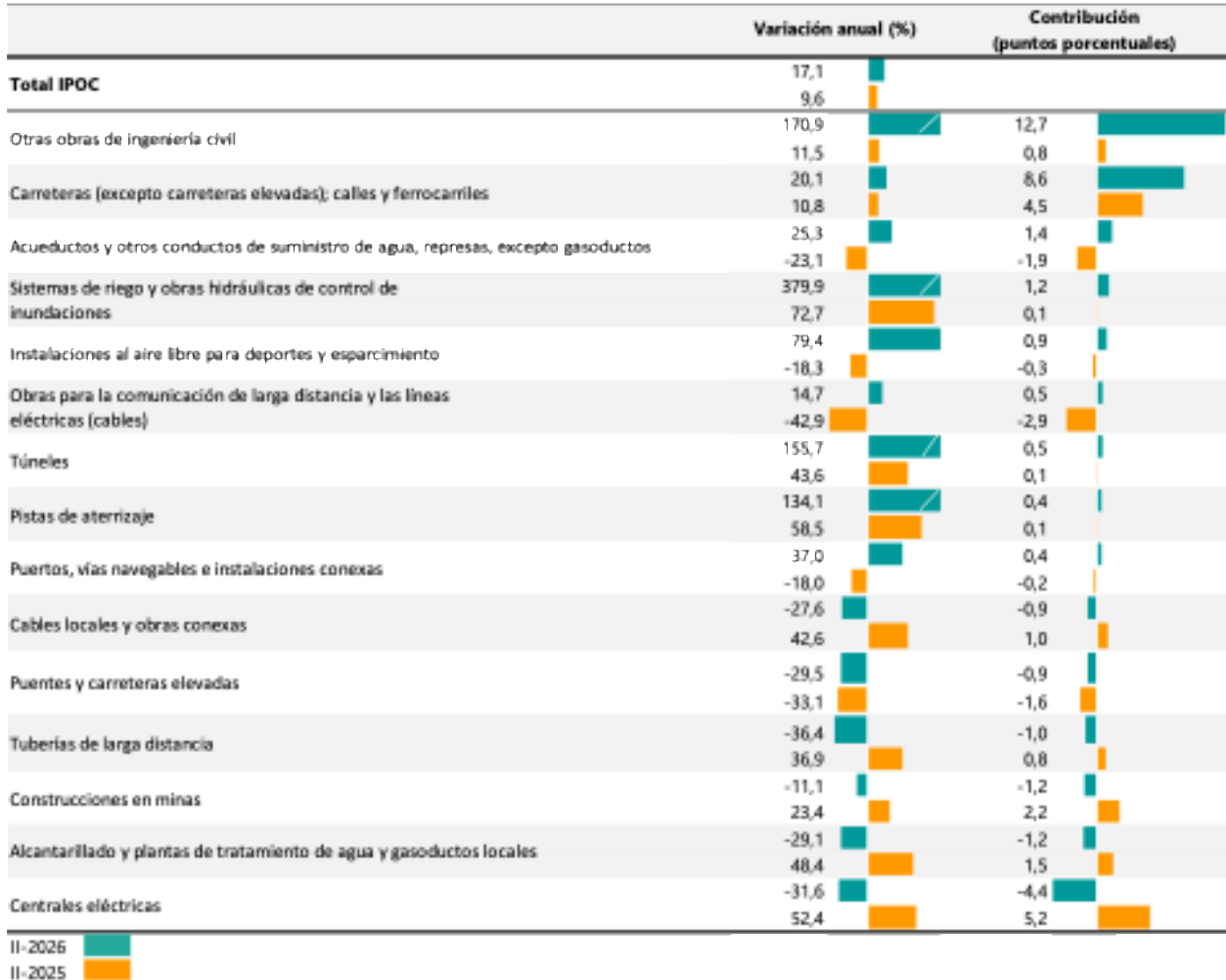
Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción



Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e **Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%**, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales.

En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%.



Fuente: DANE, IPOC





Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La materia prima para dichas obras es principalmente: tuberías de polietileno y poliproleno, cemento gris, bases y sub-bases granulares, concreto, hierro, arena, entre otros.

En Colombia los índices de precios en el sector de la construcción se dividen en: i) Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) que mide el costo medio de la demanda de insumos para construcción de vivienda a través de la variación en los precios de los insumos, e ii) índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), mide las variaciones de los precios de los principales insumos utilizado en la construcción de carreteras y puentes.

Dando cumplimiento al decreto 680 y la resolución 304 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública decreta en su ARTÍCULO 2: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Luego de realizar el análisis respectivo de los bienes relevantes se pudo evidenciar que el presupuesto está compuesto por los siguientes bienes relevantes:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN ACUMULADO	PROMEDIO DEL % DE PARTICIPACIÓN
1.1	Modulo de Juego Infantil Tipo Modulo Divergy (3.60m x 3.0m x 2.70m). Incluye: (1) Deslizador Doble, (1) Deslizador en espiral, (1) Escalera de Acero galvanizado pintado, (1) Bajeante de Bombero, (1) Modulo de Triqui, (4) Plataformas, (1) Techo.	UND	5.00	\$ 58.510.000	\$ 292.550.000	6,9576619%	6,9576619%	
1.2	Cerramiento Perimetral Provisional en lamina de Zinc y Estructura Madera	ML	1.717,75	\$ 165.616,0	\$ 284.486.884	6,7658983%	13,7235601%	
1.3	Refrero en material seleccionado compactado	M3	1.256,72	\$ 144.203	\$ 181.222.794	4,3099678%	18,0335479%	
1.4	Suministro e Instalación Grama Futbol 50mm Incluye Líneas de demarcación, caucho granulado y arena.	M2	769,00	\$ 216.368	\$ 166.402.372	3,9575164%	21,9910444%	
1.5	Suministro e instalación de Malla NYFOR electrosoldada importada en acero, pintura en resina de poluretano (incluye malla, postes, grapas), con altura de 2.40 mts	M2	358,67	\$ 394.575	\$ 141.522.215	3,3657963%	25,3568607%	
1.6	Piso en Concreto de 3000 PSI e=0,10m	M2	937,71	\$ 142.211	\$ 133.351.966	3,1714848%	28,5283455%	
1.7	Refrero en material de subbase granular compactado	M3	426,03	\$ 262.503	\$ 111.834.153	2,6597307%	31,1880762%	
1.8	Concreto para muro canal de 4000 Psi. Según Diseño	M3	65,40	\$ 1.642.635	\$ 107.428.329	2,5549478%	33,7430241%	
1.9	Piso en Concreto de 3000 PSI e=0,10m	M2	718,48	\$ 142.211	\$ 102.175.759	2,4300269%	36,1730510%	
1.10	Acero Reforzado Ligero 1/4"x10"x10	KG	7.972,97	\$ 11.919	\$ 95.937.878	2,2317287%	38,4047797%	
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO/FIN ACQUIN - CO OR SFO/N DIFERNO	M2	511,03	\$ 147.414	\$ 75.332.239	1,7916129%	40,1963922%	
1.12	Suministro e instalación de orugui botas/utiles, incluye: 1 Triqui, 1 Volantes Dobles, 1 Dorsal Ancho, 1 caminador aereo, 1 presa de piernas, 1 barras paralelas.	UND	2,00	\$ 37.17.361	\$ 74.343.362	1,7681090%	41,9645012%	
1.13	Fijación Manual Para Cimentaciones, Fecaduras, Redes incluye Refiro De Material	M3	962,23	\$ 76.912	\$ 74.005.109	1,7600497%	43,7245509%	
1.14	Empedrado con grama natural	M2	1.416,09	\$ 5.1.627	\$ 73.108.478	1,7387252%	45,4632761%	
1.15	Construcción De Rondiles Para Confinamiento De 0.2m X0.15m Incluye Acero Refuerzo	ML	748,27	\$ 97.077	\$ 72.639.807	1,7275789%	47,1908551%	
1.16	Acero Reforzado Galvanizado Fin Caliente pintado con anticorrosivo y acabado en esmalte. (Incluye Accesorios de Anclaje)	ML	103,11	\$ 702.298	\$ 72.200.303	1,7111263%	48,9079813%	
1.17	Acero Estructural Galvanizado Fin Caliente pintado con anticorrosivo y acabado en esmalte. (Incluye Accesorios de Anclaje)	KG	2.240,00	\$ 3.1.108	\$ 69.681.920	1,6572321%	50,5662134%	
1.18	Cuneta en concreto 3000 psi	M3	57,00	\$ 1.142.769	\$ 65.024.973	1,5464768%	52,1116901%	
2.1	Piso de 2 cm. Caucho SBR color negro 1cm de espesor. Superficie - Caucho SBR pigmentado, con 1 cm de espesor. Elaborado con lantias reciclables. Full Color según diseño.	M2	228,81	\$ 273.932	\$ 62.677.011	1,4906356%	53,6023258%	
2.2	Demolición De Estructura En Concreto Reforzado Incluye refiro.	M3	263,20	\$ 225.869.00	\$ 59.396.081	1,4126059%	55,0149316%	
2.3	Jardineria en Bloque Alportado 15x20x40cm Reforzado (Incluye Viga Cimiento de 0.25x0.30m y Alaja Superior de 0.2x0.27m)(H=habiles= 0.5m Hasta 1.0m)	ML	115,00	\$ 503.046	\$ 57.850.290	1,3758426%	56,3807742%	
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETAS PODACTIL DE AL RTA 22X22 INCLUYE MATERIAL DE SOPORTE Y SELLO	M2	238,60	\$ 236.078	\$ 56.565.473	1,3452960%	57,7306032%	1,83791542%
2.5	Concreto para lapa canal de 3500 Psi Según diseño	M3	32,70	\$ 1.711.425	\$ 55.963.598	1,3309718%	59,0670320%	
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETAS GUÍAS 20X20M INCLUYE MATERIAL DE SOPORTE Y SELLO	M2	239,60	\$ 227.284	\$ 54.456.156	1,2951681%	60,3622002%	
3.2	Cable de Amarramiento y Camarero	M2	120,00	\$ 441.195.60	\$ 52.943.472	1,2591447%	61,6213448%	
3.3	Suministro e instalación de Malla NYFOR electrosoldada importada en acero, pintura en resina de poluretano (incluye malla, postes, grapas), con altura de 3.60 mts	M2	132,48	\$ 394.575	\$ 52.273.296	1,2432060%	62,8645508%	
3.4	Suministro e instalación transformador 15 kva 240/120. Incluye herramienta necesaria para su instalación.	UND	3,00	\$ 17.125.814	\$ 51.376.842	1,2218658%	64,0864367%	
3.5	Construcción de registro de inspección para alumbrado público de 42x42 cm. Según especificaciones técnicas de planos.	UND	29,00	\$ 1.723.383	\$ 49.978.078	1,1886193%	65,2750559%	
3.6	Concreto 4000 psi Para Muro de contención acabado a la Vista	M3	29,52	\$ 1.642.635	\$ 48.400.585	1,1532425%	66,4232884%	
3.7	Suministro e instalación de malla electrosoldada para piso en concreto	M2	937,71	\$ 5.1.848	\$ 48.430.588	1,1518156%	67,5801140%	
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS CON ESPALDAR SEGÚN DISEÑO	UND	7,00	\$ 5.649.502	\$ 39.546.500	0,9405270%	68,5206410%	
3.9	Refrero en material de subbase granular compactado	M3	24,00	\$ 1.642.635	\$ 39.423.240	0,9375955%	69,4582366%	
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS Y ACCESORIOS PARA CANCHA DE FUTBOL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MALLAS	UN	6,00	\$ 6.510.800	\$ 39.065.400	0,9299861%	70,3873217%	
3.11	Corte a cola sub-masante. Incluye refiro de material.	M3	622,95	\$ 62.858.00	\$ 39.033.052	0,9283158%	71,3156374%	
3.12	Aplicación de endurecedor de piso en concreto	UND	937,71	\$ 42.913	\$ 39.864.325	0,9124115%	72,22280490%	
3.13	Suministro e instalación de loseta las según diseño para espacios recreativos (incluye losetas de 0.45x0.30m - 0.30x0.30m - 0.30x0.15m).	M2	163,50	\$ 227.284	\$ 37.160.934	0,8837915%	73,1118405%	
3.14	Suministro e instalación de malla electrosoldada para piso en concreto	M2	718,48	\$ 5.1.848	\$ 37.108.055	0,8825339%	73,9943744%	
3.15	Suministro e instalación Liberix pvc conduit 2" para acomoda subterránea de acomiladas principal a cada tablero.	ML	410,00	\$ 95.092	\$ 38.936.800	0,8784634%	74,8728378%	
3.16	Demolición de pavimento y andenes, incluye refiro de material	M2	989,68	\$ 31.078	\$ 30.695.281	0,8727170%	75,7455548%	
3.17	Suministro e instalación de poste de alumbrado público tipo vaso brazo vertical 8 m ph	UND	6,00	\$ 5.497.805	\$ 32.986.830	0,7945198%	76,5390744%	
3.18	Suministro e instalación transformador 15 kva 240/120. Incluye herramienta necesaria para su instalación.	M3	523,26	\$ 62.858	\$ 32.786.425	0,7793534%	77,3038278%	
3.19	Suministro, transporte e instalación de VALLA INFORMATIVA	UND	3,00	\$ 10.498.755.00	\$ 31.496.250	0,7490694%	78,0589372%	
3.20	Suministro e instalación de gabinete de distribución en baja tensión con barraje en CU en lamina cold rolled vanila 22mm, pintura electrolitica, breaker industrial 2x60a, 3 breakers en chubutiles 2x2Ca. Incluye control	UND	3,00	\$ 10.450.800	\$ 31.352.700	0,7458654%	78,8045506%	
3.21	Localización y replanteo	M2	3.879,13	\$ 8.082	\$ 31.343.370	0,7454335%	79,5499861%	





Como se evidencia en el cuadro anterior el producto relevante son o es el(los): Concreto de construcción y Acero de Refuerzo figurado.

Se realizó la consulta el día 01 de octubre de 2026 en el Ministerio de comercio <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>

Radicado	Partida Arancelaria	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Fecha de Vencimiento
RPBN0178874	9506910000	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	06/01/2027
RPBN0178882	9506910000	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	07/01/2027
RPBN0179153	9506910000	PARQUE INFANTIL	PARQUE INFANTIL	14/01/2027
Radicado	Partida Arancelaria	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Fecha de Vencimiento
RPBN0172160	9506999000	ELEMENTOS RECREATIVOS INFANTILES	PARQUES INFANTILES	13/10/2026
RPBN0176047	9506999000	PARQUES INFANTILES	ELEMENTOS RECREATIVOS INFANTILES	10/12/2026
Radicado	Partida Arancelaria	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Fecha de Vencimiento
RPBN0173291	2523900000	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO USO GENERAL	05/11/2026
RPBN0173293	2523900000	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO ALTA RESISTENCIA	05/11/2026
RPBN0174057	2523900000	FIBROCEMENTO	FIBROCEMENTO	11/11/2026

○ **DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS**

La dinámica de la producción de obras civiles encuentra su punto de gravedad en la disposición de los insumos que representan alrededor del 70% de valor total de las obras civiles, denominado costos directos.

A ello debemos incorporarle unos gastos administrativos que ordinariamente oscilan entre el 20 y 30% del valor total de los costos directos.

A su vez debe incorporarse en la estructura del A.I.U. un rubro de imprevistos que debe ser del orden de entre el 3 y el 10% del valor total de costo directo.

Finalmente, la utilidad generalizada en las obras civiles oscila entre un 5 y un 12% del valor total de los costos directos.

La dinámica de entrega de las obras, por su propia naturaleza implica que el contratista ponga en sitio de obra por su cuenta los insumos, para finalmente entregar la obra civil.

➤ **TÉCNICO**

➤ **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DECONTRATACIÓN**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

➤ **REGULATORIO**

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
------------------------	--





Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 09013 de 12 de julio de 1990	Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional.
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso.
Resolución 2328 de julio 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Ley 400 de 1.997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
Resolución 1592 de setiembre del 2001	Se autoriza el uso de plaguicidas.
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias.
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
Ley 1229 de 2.008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
NSR-98	Norma Colombiana Sismorresistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes	Aprobado por la ISO – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
Decreto 926 de 2.010	Por el cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente
Decreto 2525 de 2.010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
Resolución 2413 de 1979	en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)]:





Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	N/A	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	N/A	-	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de la Entidad Estatal, de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

El Municipio de Puerto Colombia ha contratado por la modalidad de licitación de obra pública los siguientes procesos:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LP004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA LASCAR (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	17/10/2024 5:41 PM (UTC -5 horas)	8/11/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.320.633.063 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LP003-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS MCPIO DE PUERTO COLOMBIA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	27/07/2023 10:29 AM (UTC -5 horas)	11/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	568.168.539,74 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LP004-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION PARQUES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de ofertas	26/07/2022 3:36 PM (UTC -5 horas)	12/08/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	13.332.836.617,81 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LP008-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA ALCALDIA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	21/06/2022 5:37 PM (UTC -5 horas)	15/07/2022 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.756.976.260 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LP007-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO AULAS COLEGIO SIMON BOLIVAR (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	21/06/2022 2:55 PM (UTC -5 horas)	15/07/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	469.999.936 COP	Proceso adjudicado y celebrado

➤ ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. Potenciales proveedores

Según el análisis de demanda realizado tanto por la entidad como por aquellas instituciones estudiadas cuya proximidad geográfica facilita la ejecución del proyecto, se pueden identificar como potenciales oferentes las siguientes personas jurídicas:

Nit	Razón social de la sociedad
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
890114229	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS
901158864	AST INGENIERIA S.A.S.
802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.





800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.
800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS
900968551	MGL INVERSIONES SAS
900623036	ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.
900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA
900989601	CU2 INGENIEROS S.A.S.
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS
890113374	CVP & CIA SA
890115406	A COSNTRUIR S.A
802023771	JS CONSTRUCCIONES SAS
900767009	INVERSIONES SANTANA M&R SAS
900545993	JE COLOMBIA SAS
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S
900571524	GEOBIOTECNICA SAS
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.
900698526	ATLANTIC CONSTRUCCIONES S.A.S
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
800209530	CONSTRUCTORA FG SA
890115555	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA
900928741	CONSTRUGOMES COLOMBIA ENGENHARIA S.A.S.
825001845	Constructores del Caribe S.A.S
900566142	TORRE III AMERICAS SAS
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.
901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS
802018747	ALUNAS S.A.S
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.
900463145	MINERIA CONSTRCCIONES Y EQUIPOS SAS
892115345	AVILA S.A.S
900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.
900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S
900352660	RESERVA LOS CIRUELOS SAS

802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA SAS EN REORGANIZACION
900467461	MILLENNIUM CAPITAL SAS
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S
900713159	WAMCOL S.A.S.
900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS
802006258	HIDRUS SA
800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S,A,S,
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS
900166460	JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S.
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS
900195471	ACF SAS
830510471	CONINGENIO SAS
900032966	INVERSIONES TORROSA SAS
900349462	CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS





900196576	RLGM INGENIERIA SAS
900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS
900305472	H&B INGENIERIA S.A.S.
900220578	ASB LTDA
800112904	TEMPLADO SAS
900258381	MAXSMINERA S.A.
890110582	Viñas Russi SAS
802019794	MCC INGENIERIA SAS
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S
900804995	HH URBANO SAS
900203489	CONACSA S.A.S
802006180	MARENCO TAMARA SAS
900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS
900437194	INVERSIONES OROZCO OVALLE Y CIA S.C.A.
802008095	CONVIAS SAS
900504883	J.P.M. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900060622	ALDANA CAPITAL & CIA. S.C.A.
890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.
900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S
800240100	CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ SAS
900587861	SLM CONSTRUCCION S.A EN REORGANIZACION
900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS
900719633	DIAMOND GROUP DEVELOPERS S.A.S.
900238734	ENERGYCORP
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVIERO S.A.S.
900437236	SORC INGENIERIA SAS
802002678	PALACIO OFICINA DE CONTRUCCIONES SA
900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S..A TICOM.S.A
890101130	PFV & CIA LTDA
900483739	IDC 21 SAS
800075337	SUELOS INGENIERIA SAS
800015232	Ingenieros Contratistas Asociados SAS
802015266	CONSTRUCORP SA

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual lassitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

➤ **Capacidad Financiera y Capacidad de Organización resultado de la muestra**

Mediante ley 1882 de 15 de enero de 2015 “*POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. El Congreso de la Republica entre otros, en el Art. 4 dispuso adicionar el parágrafo 7 al art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en ello dispone que el gobierno nacional adoptara documentos tipos para los pliegos de condiciones de los proceso de obras





públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten. Dentro de los documentos tipo el Gobierno adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los contratos.** Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.

En virtud de lo anterior el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, mediante el Decreto 342 de 2019 de 5 marzo de 2019, adoptó los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Mediante Resolución 0045 de 2020 el Gobierno Nacional actualizan los documentos tipos para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y deroga la resolución 1798 de 2020.

En el Art. 2 de dicha resolución se establece que las Entidades Estatales no pueden incluir condiciones o modificar las señaladas en los Documentos Tipo, a menos que expresamente se les faculte para hacerlo.

Con relación a los criterios de: requisitos habilitantes y de ponderación, las condiciones establecidas en los documentos tipos son inmodificables.

Ahora bien, en relación con la Capacidad jurídica, existencia y representación legal, proponentes plurales y pagos de aportes a sistemas de seguridad social y aportes legales, así como la capacidad financiera y organizacional, son inmodificables en los pliegos de condiciones, por tanto, dichos criterios se encuentran definidos en los pliegos tipos.

Así las cosas, los oferentes en el proceso deberán acreditar los siguientes índices financieros y organizacionales de acuerdo a la matriz correspondiente:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,01$





2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$

NOTA: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La Matriz – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para





Característica	Condición		
	entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Puerto Colombia, identificado con el NIT 800.094.386-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento 100% del valor del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) por ciento del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir del recibo definitivo de las obras.	Veinte por ciento (20%) por ciento del valor del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza





Característica	Condición
Asegurados	Municipio de Puerto Colombia, identificada con el NIT 800.094.386-2 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Puerto Colombia, identificada con el NIT 800.094.386-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en los numerales 3 al 3.5 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Firma,

ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura

